

## 28510 - Derecho del trabajo II

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2018/19
<b>Asignatura</b>	28510 - Derecho del trabajo II
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Créditos</b>	9.0
<b>Curso</b>	2
<b>Periodo de impartición</b>	Anual
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona a los estudiantes el marco teórico, conceptual y aplicativo del contenido y régimen jurídico del contrato de trabajo a lo largo de la vigencia del mismo para adquirir las competencias que le permitan integrar en el ámbito de su actividad profesional los conocimientos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y/o la gestión de la relación laboral individual. Este objetivo también se proyecta sobre las vertientes orgánica y funcional de la Administración Laboral en su dimensión tutelar de las relaciones laborales

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Constituye la inmersión en el conocimiento del ordenamiento jurídico regulador del contenido del contrato de trabajo y de las funciones y competencias de la Administración Laboral. Se trata de una asignatura que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el segundo año viene determinada por la necesidad de tener los conocimientos previos obtenidos en la asignatura introductoria del Derecho del Trabajo I respecto a las fuentes y sujetos del contrato de trabajo y a los obtenidos en Derecho Administrativo para las funciones y procedimientos propios de la Administración Laboral.

#### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es recomendable tener conocimientos básicos de derecho civil y de derecho administrativo e imprescindible los específicos de derecho del trabajo, por lo que resulta conveniente haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Elementos de Derecho Administrativo, Elementos de Derecho Civil y Derecho del Trabajo I de primer curso.

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo del trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo al tiempo de dedicación que requiere el aprendizaje en las distintas unidades didácticas. En

## 28510 - Derecho del trabajo II

particular, se requiere un estudio y trabajo continuado para aquellos estudiantes que quieran superar la asignatura con el máximo aprovechamiento a través de la evaluación continua.

### 2.Competencias y resultados de aprendizaje

#### 2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

*Buscar y utilizar las normas jurídico-laborales y resolver los problemas y conflictos asociados al contenido, modificación y extinción del contrato de trabajo (C01, C02, C07, C25, C34 y C50).*

*Elaborar y presentar correctamente dictámenes o informes jurídicos de acuerdo a los contenidos, criterios formales y de estilo propios en el ámbito jurídico laboral (C02, C04, C07 C25, C34, C36 y C37).*

*Realizar análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales (C01 y C54).*

*Asesorar en materias de derecho individual y procedimientos administrativos laborales (C35 y C41).*

#### 2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados.

Es capaz de buscar, conocer y comprender la legislación reguladora del contrato de trabajo en todos sus aspectos: jornada, salario, modificación y extinción, y saber aplicarla para resolver diferentes problemas.

Es capaz de buscar y aplicar la jurisprudencia, los convenios colectivos y resoluciones administrativas para la interpretación, aplicación y resolución de problemas.

Sabe manejar y buscar fuentes de información específicas: páginas web, bases de datos, formularios laborales, etc., y es capaz de elaborar, fundamentar y presentar diferente documentación, en particular, dictámenes jurídicos, en relación con los contenidos del programa de la asignatura.

Es capaz de identificar las competencias de la Administración Laboral y relacionarse con ella.

Es capaz de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales, que fluctúan según la evolución de los ciclos económicos y la flexibilidad y el cambio de las relaciones laborales.

#### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Además de la específica contribución en la formación y adquisición de competencias y contenidos vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura y de las competencias asociadas al Grado, los

## 28510 - Derecho del trabajo II

resultados del aprendizaje contribuyen a sentar las bases en la forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral para resolver los problemas vinculados al contenido y dinámica del contrato de trabajo. Procura, además, elementos básicos para la profundización de otras materias que conforman el Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales, fundamentalmente el papel del derecho colectivo dentro del modelo de relaciones laborales español, así como los conocimientos imprescindibles para el estudio del régimen de encuadramiento y cotización de la Seguridad Social.

### 3.Evaluación

#### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

#### PRIMERA CONVOCATORIA

##### *SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA*

Los estudiantes podrán optar voluntariamente por la evaluación continua de carácter acumulativa a través de la realización de actividades que evaluarán el aprovechamiento y desarrollo progresivo y gradual de los contenidos de la asignatura y de las competencias asociadas al programa formativo contenido en esta guía. El estudiante podrá superar la asignatura por este sistema siempre que haya realizado al menos el ochenta por ciento de cada una de las actividades 1, 2 y 3 y haya obtenido una nota de 5 sobre 10 en el conjunto de la evaluación continua. Si realiza todas las actividades podrá alcanzar la máxima nota.

1. Actividades cuyo objetivo es la búsqueda, análisis y comprensión de textos legales, convenios colectivos, resoluciones jurisprudenciales, capítulos de libro o artículos doctrinales.

Para cada lección los estudiantes con carácter previo realizarán, a propuesta de los profesores, actividades del tipo resumen, elaboración de glosarios, fichas, esquemas comparativos sobre la lección; búsqueda de información complementaria o relacionada; resúmenes, reseñas y recensiones de lecturas y búsquedas en bases de datos. Las actividades se presentarán a través de la plataforma del ADD dentro del plazo señalado.

Según el tipo, cada actividad específica enunciará los objetivos y las competencias a evaluar. El valor de las actividades realizadas representa el 20 por ciento de la nota final y será el promedio de todas las actividades realizadas (11) y valoradas de 0 a 10 puntos.

2. Cuestionarios para la verificación de conocimientos sobre el contenido de las lecciones

Finalizada cada lección se realizará un cuestionario cuya extensión dependerá de la propia lección, con el límite máximo de 25 preguntas, y en el que se evaluará el conocimiento adquirido por el estudiante a través de una variedad de preguntas de tipo test de respuesta múltiple, cortas, emparejamiento, proposiciones de verdadero o falso y/o desarrollo. El cuestionario se realizará a través del ADD y dentro del plazo señalado.

El valor de los cuestionarios representa el 20 por ciento de la nota final y será el promedio de todas las actividades realizadas (11) y valoradas de 0 a 10 puntos.

## 28510 - Derecho del trabajo II

### 3. Actividades de carácter práctico

Estas actividades consistirán en resolver diferentes supuestos o casos prácticos, de forma individual o en equipo, sobre los contenidos de la asignatura, así como, en su caso, elaborar dictámenes jurídicos y diversos formularios laborales.

Estas actividades evaluarán: la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación adecuada y, en su caso, la utilización herramientas TIC; la solución dada a los problemas planteados, teniendo en cuenta la decisión adoptada, su coherencia y fundamentación de acuerdo con la normativa aplica=< así como la correcta elaboración y presentación de los resultados de forma escrita.

El valor de las actividades prácticas realizadas representa el 35 por ciento de la nota final y será el promedio del total de las actividades realizadas y valoradas de 0 a 10 puntos.

### 4. Prueba escrita de conjunto

Se realizarán dos pruebas objetivas escritas y presenciales que evaluarán los conocimientos de las lecciones tratadas. La primera tendrá lugar dentro del periodo de exámenes correspondiente a la convocatoria de febrero y versará sobre las lecciones dadas en el primer semestre y la segunda a la convocatoria de junio y evaluará las lecciones dadas en el segundo semestre. Las pruebas consistirán en un examen de treinta preguntas tipo test de respuesta múltiple con cuatro distractores.

El valor de estas pruebas representa el 25 por ciento de la nota final y será el promedio de los exámenes realizados y valorados de 0 a 10 puntos.

### *PRUEBA GLOBAL DE EVALUACIÓN*

Constará de dos partes, una teórica y otra práctica.

La parte teórica, que representa el setenta por ciento de la nota final, constará de una prueba objetiva, consistente en un cuestionario con 40 preguntas tipo test con cuatro ítems, y de la resolución de dos preguntas abiertas largas que evaluarán el conocimiento, identificación y comprensión que acredite el alumno sobre los contenidos del programa; la capacidad expositiva, claridad y corrección en la expresión escrita, así como el dominio y la precisión en el empleo de los términos jurídicos. Se penalizan los errores del test de acuerdo con la siguiente fórmula: número de preguntas correctas menos el cociente del número de preguntas erróneas partido por número de ítems menos 1.

El test supone el 70% y las preguntas abiertas el 30% del valor total de la parte teórica y representan el 70 % sobre la nota total 10 puntos.

La parte práctica se evaluará sobre la resolución de un supuesto práctico con la ayuda de legislación, que representará un 30 % de la nota total (10 puntos). La prueba práctica se realizará conjuntamente y en la misma fecha que la prueba escrita final y evaluará la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación adecuada; la solución dada a los problemas planteados, teniendo en cuenta la

## 28510 - Derecho del trabajo II

decisión adoptada, su coherencia y fundamentación de acuerdo con la normativa aplicable así como la correcta elaboración y presentación de los resultados de forma escrita.

Para superar la asignatura el estudiante tendrá que obtener al menos un aprobado tanto en la parte teórica como práctica. Cabe promediar entre ambas partes a partir del cuatro. En el supuesto de que solamente haya aprobado una de las partes (teoría o prácticas) se guardará la calificación únicamente hasta la convocatoria de septiembre

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Prueba de evaluación global, de carácter escrito, que consistirá en la resolución de una prueba escrita recopilatoria de los distintos bloques temáticos, teóricos y prácticos, distribuidos de forma semejante a la evaluación global de la primera convocatoria.

### 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

#### 4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados

La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante, igualmente se incentivará la búsqueda y análisis de la jurisprudencia más relevante sobre las cuestiones objeto del caso.

El enfoque constructivista para el sistema de evaluación continua orientado al proceso de aprendizaje del estudiante, que se apoya en los diferentes recursos contenidos en la plataforma de teleformación del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza puestos a su disposición para garantizar su trabajo autónomo.

#### 4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.

*Clases expositivas:* 30 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada unidad didáctica para facilitar su comprensión y estudio, así como intervenciones puntuales de los estudiantes.

*Clases prácticas:* 60 horas

## 28510 - Derecho del trabajo II

Resolución de casos prácticos mediante la búsqueda, lectura y análisis de las normas legales Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa. Análisis detallado de la jurisprudencia más relevante sobre los aspectos básicos del temario.

*Trabajo autónomo del estudiante: 130 horas*

Realización de las diferentes actividades vinculadas a la evaluación continua basadas en diferentes lecturas de texto, monografías, artículos doctrinales y libros de consulta; búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia, elaboración de reseñas, recensiones, comentarios, informes y dictámenes; resolución de cuestionarios y otras actividades propuestas.

Estudio para la preparación de la prueba global de evaluación

*Exámenes: 5 horas*

### 4.3.Programa

#### UNIDAD DIDÁCTICA I: DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR

Lección 1:

Derechos y deberes del trabajador en la relación laboral

Lección 2 :

Facultades empresariales. Alcance y límites

#### UNIDAD DIDÁCTICA II. LA DETERMINACIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACION DEL TRABAJADOR. LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN RETRIBUTIVA DEL EMPRESARIO

Lección 3 :

El tiempo de trabajo

Lección 4:

La prestación salarial

#### UNIDAD DIDÁCTICA III. FLEXIBILIDAD INTERNA

Lección 5:

## 28510 - Derecho del trabajo II

Movilidad funcional. Movilidad geográfica

Lección 6:

Modificación sustancial de condiciones de trabajo

Lección 7:

Interrupción y suspensión del contrato de trabajo

### UNIDAD DIDÁCTICA IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Lección 8:

La resolución del contrato por voluntad del trabajador

Lección 9:

La extinción por iniciativa del empresario

### UNIDAD DIDÁCTICA V. ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y TUTELA ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Lección 10:

La administración de trabajo: organización y funciones

Lección 11:

La intervención y actuación de la Administración Laboral en la relación individual de trabajo.

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

Los horarios de las sesiones presenciales teóricas y prácticas de la asignatura y los exámenes de la 1ª y 2ª convocatoria se pueden consultar en la página web de la Facultad.

Las fechas y actividades correspondientes a la evaluación continua se comunicarán con la suficiente antelación a través del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza.

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**